



Termino municipal: Talayuela.

Calle o paraje: Pol. 38, parcela 9009.

Finalidad: Soterramiento de un tramo de LAMT, por construcciones bajo su traza y sustitución de CTI por CT prefabricado.

Referencia del expediente: 10/AT-5864-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de abril de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8810. (2014081473)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de:

Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Celda de línea a instalar en el nuevo CT Huetre en c/ La Viña.

Final: L1: Nuevo apoyo (A1) a instalar bajo línea "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco" que sustituye al apoyo existente n.º 1060.

Términos municipales afectados: Casares de Hurdes.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: U70 y B 20 Tipo: Composite (cadenas).

Longitud línea subterránea en kms: 0,314 longitud total en Kms: 0,314.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas (Huetre).

Estación transformadora:

Tipo: Prefabricado.



Num-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ La Viña.

Termino municipal: Casares de las Hurdes.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8810.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de abril de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Cumbre", en el término municipal de Alcántara. (2014081430)*

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Cumbre", en el término municipal de Alcántara, tramo "en todo su recorrido por el término municipal" y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30 de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 14 de abril de 2014. Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

• • •